



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02512-2025
Expediente Caratula	OFICINA DE TRAMITACION INTEGRAL CIVIL (OTIC) - PROFESIONAL CONTABLE
Movimiento Número	VI-02512-2025-I-0014
Descripción	MODIFICACION JURADO EXAMINADOR CONCURO PUBLICO PROFESIONAL CONTABLE OTIC VILLA REGINA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 531/2026
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (11/06/2026 11:28:51)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO el expediente Nro. VI-02512-2025 caratulado: "**Oficina de Tramitación Integral Civil (OTIC) s/Concurso Público de Antecedentes y Oposición - Profesional Contable localidad de Villa Regina**", y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 1133/25-STJ se llamó a Concurso Público Externo de Antecedentes y Oposición -cfme. Ley Orgánica 5731, Acordadas 028/23-STJ, 018/25-STJ y Reglamento Judicial, para la cobertura -por el término de dos (2) años, de un (1) cargo de Profesional Contable, con Clase Remunerativa 300 del Escalafón "C" Profesional, con asiento en la localidad de Villa Regina, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, dependiente funcional y jerárquicamente de el/la Coordinador/ra de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil (OTIC), conformándose, en su Artículo 6° el Jurado Examinador interviniente en el proceso de selección.

Que, tras tomar conocimiento de la nómina de participantes que efectivizaron la presentación de la documentación concursal, la titular de la Unidad Jurisdiccional Civil Nro. 21 de Villa Regina, Dra. Paola SANTARELLI, presentó su excusación como integrante del Jurado Examinador.

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la integración del Jurado Examinador originalmente designado, considerando que próximamente se implementarán las etapas de: Calificación de Títulos y Antecedentes, y Oposición mediante la evaluación del trabajo monográfico elaborado y la entrevista de defensa.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 3° de la Acordada 013/15 STJ.

Por ello:



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la integración del Jurado Examinador designado por el Artículo 6° de la Resolución 1133/25-STJ, en el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Profesional Contable de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil (OTIC), con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina, el que quedará integrado, de ahora en adelante, por el Titular del Centro de Planificación Estratégica, Ing. Alfredo BOZZETTI; la Secretaria Judicial Nro. 1 del STJ, Dra. Rosana CALVETTI y el integrante del Depto. de Atención al Cliente Interno y Clima Laboral, Lic. en Psicología Juan Pablo GELOS.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y a los Organismos involucrados y oportunamente archívese.